

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las
rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024**

Área: Ciencias sociales

Línea: Políticas y gestión pública y privada

Tesis

Para optar el título profesional de Contadora Pública

Autoras:

Br. Keyla Abigail Fernández García
Br. Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las
rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Juan Francisco Suclupe Chaname (presidente)

Código ORCID: 0000-0002-7816-9776

Dr. Orlando Sigifredo Ecça López (secretario)

Código ORCID: 0000-0003-2672-7171

Dr. Carlos Martín Barrientos Araujo (vocal)

Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las
rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024**

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y
forma

Br. Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche (Autora)

Br. Keyla Abigail Fernández García (Autora)

Dr. Carlos Martín Barrientos Araujo (Asesor)

Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

Tumbes, 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
SECRETARÍA ACADÉMICA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
fce-seccadematica@untumbes.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
(presencial)

En Tumbes, a los treinta días del mes enero del dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, se reunieron, el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con RESOLUCIÓN N° 295-2024/UNTUMBES- FACEC-D, docentes: **Dr. Juan Francisco Suclupe Chaname (Presidente)**, **Dr. Orlando Sigifredo Ecça López (Secretario)** y el **Dr. Carlos Martín Barrientos Araujo (Vocal)**, reconociendo en la misma resolución, además, al Docente **Dr. Carlos Martín Barrientos Araujo** como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: **La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024**; para optar el Título Profesional de **CONTADORA PUBLICA**, presentada por las bachilleres: **Keyla Abigail Fernández García y Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche**; Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de las sustentantes y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 75 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a las Bachilleres: –


APROBADA / BUENA

Se hace conocer a las sustentantes, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.


En consecuencia, quedan **APTAS**, para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **CONTADORAS PUBLICAS**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos, y, Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 12 horas con 15 minutos del mismo día, se dio por concluido el acto académico, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.


Tumbes, 30 de enero del 2025



Dr. Juan Francisco Suclupe Chaname
DNI N° 00207805
Código ORCID N° 0000-0002-7816-9776
Presidente (a)



Dr. Orlando Sigifredo Ecça López
DNI N° 02679361
Código ORCID N° 0000-0003-2672-7171
Secretario (a)



Dr. Carlos Martín Barrientos Araujo
DNI N° 00374359
Código ORCID N° 0000-0001-5746-5843
Vocal

C c
Jurados (3)
Asesor (a)
Int.
Archivo (Decanato)

INFORME FINAL DE TESIS CKEY NUÑEZ Y KEYLA FERNANDEZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	1library.co Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1%


Dr. CPC. Carlos Martín Barrientos Araujo
ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS
Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

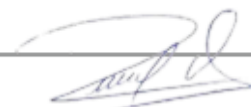
10	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	igobernanza.org Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	editorial.inudi.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



Dr. CPC. Carlos Martín Barrientos Araujo
ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS
Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

repositorio.unh.edu.pe

22	Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
30	Submitted to Ministerio de Defensa Trabajo del estudiante	<1 %
31	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
32	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %



Dr. CPC. Carlos Martín Barrientos Araujo
ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS
Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 15 words

Excluir bibliografía

Activo



Dr. CPC. Carlos Martín Barrientos Araujo
ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS
Código ORCID: 0000-0001-5746-5843

Dedicatoria

A Dios por la vida y la familia y la oportunidad de estar vivos, en esta nueva etapa de nuestras vidas como profesionales útiles a nuestra familia y a la sociedad.

A mis padres, por su apoyo en el trajinar de nuestras vidas, y por estar siempre a nuestro lado.

A la Universidad Nacional de Tumbes y a los profesores formarnos en el ámbito profesional y humano, para el desarrollo de la profesión contable.

Agradecimiento

Mi agradecimiento a Dios por formar parte de mi fortaleza en nuestras vidas y a mi entorno familiar.

A mis padres por estar siempre apoyándonos en nuestras vidas y enseñarnos a vivir con responsabilidad y a lograr nuestros objetivos y metas.

A mi asesor de tesis por el apoyo brindado y en el proceso de elaboración, de la investigación que nos dará la oportunidad de obtener el título profesional de contador público; por lo consiguiente a todos los docentes que formaron partes de nuestra formación profesional.

ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN	16
II.	REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	18
2.1.-	ANTECEDENTES	18
	Bases normativas.....	28
III.	MATERIALES Y MÉTODOS	32
3.1.	Formulación de la hipótesis y definición de las variables	32
	3.1.1. Formulación de la hipótesis	32
	3.1.2. Variables	32
3.2.	Tipo y diseño de la investigación.....	33
	3.2.1. Tipo	33
	3.2.2. Diseño de investigación	34
3.3.	Población y muestra	35
	3.3.1. Población.....	35
	3.3.2. Muestra	35
3.4.	Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
	3.4.1. Métodos.....	36
	3.4.2. Técnicas e instrumentos	37
	3.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento.....	38
	3.4.4. Procesamiento de datos	39
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
4.1.	Análisis descriptivo	41
4.2.	Discusión de resultados	47
V.	CONCLUSIONES	53
VI.	RECOMENDACIONES.....	54
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de calificación de variable <i>Cultura Tributaria</i>	41
Tabla 2 Nivel de calificación variable <i>Recaudación de las rentas de Capital</i>	42
Tabla 3 <i>Correlación entre las variables cultura tributaria y la recaudación de las Rentas de Capital</i>	43
Tabla 4 <i>Correlación entre valores tributarios y la recaudación de las rentas de capital</i>	44
Tabla 5 <i>Correlación entre conocimiento tributario y la recaudación de las rentas de capital</i>	45
Tabla 6 <i>Correlación entre educación tributaria y la recaudación de las rentas de capital</i>	46

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura N° 01 Cultura tributaria</i>	<i>41</i>
<i>Figura N° 02 Recaudación de las rentas de capital</i>	<i>42</i>

RESUMEN

La investigación se orienta a busca la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de rentas de capital; el lugar de aplicación es la zona comercial fronteriza del Distrito de Aguas Verdes, durante el año 2024; los objetivos a desarrollar son: se plantea como objetivo general es Determinar cómo se viene dando la cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024; en el primer objetivo específico es determinar la relación entre los valores de los contribuyentes en materia tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024, segundo objetivo específico es establecer la relación entre los conocimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes – 2024 y como tercer objetivo específico es determinar la relación entre la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes – 2024; el tipo de investigación es aplicada de corte correlacional donde busca determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación generadas por rentas generadas por el alquiler de locales comerciales, donde la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). El análisis de correlación de Spearman entre las remuneraciones de las rentas de capital y la cultura tributaria revela una correlación positiva moderada de 0,401. Esto significa que, en general, a medida que aumenta el nivel de cultura tributaria, también tienden a aumentar la recaudación de las rentas de capital, aunque la relación no es extremadamente fuerte.

Palabras clave: Recaudación, Valores, Cultura, Rentas de capital.

ABSTRACT

The research aims to find the relationship between tax culture and the collection of capital income; the place of application is the border commercial zone of the Aguas Verdes District, during the year 2024; the objectives to be developed are: the general objective is to determine how tax culture is developing and its relationship with the collection of capital income in the Aguas Verdes District - 2024; In the first specific objective is to determine the relationship between the values of taxpayers in tax matters with the fulfillment of obligations for the first-category income tax for leasing commercial premises in the Aguas Verdes District 2024, the second specific objective is to determine the relationship between tax knowledge with the fulfillment of obligations for the first-category income tax for leasing commercial premises in the Aguas Verdes District - 2024 and as a third specific objective is to determine the relationship between tax education with the fulfillment of obligations for the first-category income tax for leasing commercial premises in the Aguas Verdes District - 2024; The type of research is applied of a correlational cut where it seeks to determine the relationship between tax culture and the collection generated by income generated by the rental of commercial premises, where the correlation is significant at the 0.01 level (bilateral). The Spearman correlation analysis between the remuneration of capital income and tax culture reveals a moderate positive correlation of 0.401. This means that, in general, as the level of tax culture increases, the collection of capital income also tends to increase, although the relationship is not extremely strong.

Keywords: Collection, Values, Culture, Capital income.

I. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales en Colombia; en relación con las rentas tributarias según lo indica Duran & Parra que: Los contribuyentes que están en la segunda categoría, siendo de esta forma las rentas de primera categoría, consideradas como las de mayor importancia en el ámbito industrial y comercial, por tal razón las rentas tributarias permiten fortalecer la recaudación y consolidar las finanzas de las entidades en su territorio, destacando la recaudación como finalidad para minimizar las brechas de las necesidades de la población, Obteniendo una mejor calidad de vida de los habitantes de Colombia (2018. P.14).

Asimismo, Suarez (2020), señala que los problemas que se presentan en el Perú, son que las deudas tributarias generadas por los contribuyentes, se consideran por parte de los administrados un mal crónico, por lo cual se genera un impacto adverso en nuestra sociedad.

La presente investigación, permitirá abordar los aspectos teóricos, conceptuales e interpretativos que están vinculados a la cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital, uno de los aspectos críticos que esta investigación se propone abordar es el problema central relacionado con las deficiencias que se han identificado tras la falta de cultura tributaria en los comerciantes de los locales arrendados del distrito de Aguas Verdes , este problema tiene un impacto directo recaudación tributaria.

El presente estudio es importante, ya que nos permitirá medir el nivel de cultura tributaria que tienen los contribuyentes, frente a sus obligaciones relacionadas al pago de impuestos, así mismo

obtendremos el nivel de formalización de las empresas que se encuentra bajo rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes.

La cultura tributaria contribuye a mantener una base tributaria estable, cuando los ciudadanos y las empresas comprenden la importancia de pagar impuestos, están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto, a su vez, garantiza que el Estado tenga los recursos necesarios para financiar servicios públicos como educación, salud e infraestructura.

El estudio se orienta a un análisis de los contribuyentes sujetos a las rentas de capital, por lo mediremos en nivel de cultura tributaria que existe en los contribuyentes del Distrito de Aguas Verdes; asumiendo el impacto que tiene el cumplir con las obligaciones tributarias y sus efectos en la recaudación de impuestos por parte de la Administración tributaria.

Evaluaremos las variables de estudio, utilizando como directrices de las dimensiones y indicadores planteados, utilizando instrumentos de recolección de información la cual será procesada mediante procesos estadísticos.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1.- Antecedentes

García (2017) En su investigación denominada “Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo”; investigación que se ejecuta con el fin de obtener del título profesional Contador Público, en la Universidad de Guayaquil; se desarrolló el objetivo de proporcionar un manual en materia tributaria para las personas que carecen de estos conocimientos en materia tributaria; ejecutó un trabajo cuantitativo descriptivo; considerando una muestra de 774 locales, utilizando la encuestas como instrumento de recolección de datos; llegando a las siguientes conclusiones: La existencia de la falta de conocimiento en materia tributaria, no tienen conocimiento de cómo se realizan sus propias declaraciones de impuestos; esto se ha ocasionado por desconocimiento de las normas y reglamentos tributarios, no efectúa control de sus operaciones de ingresos y de las operaciones de egresos, por lo que no les permite determinar sus ganancias o pérdidas, se determinó la importancia de la ayuda continua y realizar capacitaciones relacionadas a tributación y de esta forma cumplir con las obligaciones impuestas por el gobierno.

Arias y Baptista (2017) En su investigación denominada “Estudio de la cultura tributaria en los comerciantes informales, ubicados en las periferias del centro comercial la Isabelica, en relación al impuesto sobre las operaciones financiera y/o económicas, en la Comuna de Valencia, Estado de Carabobo; desarrollo el objeto de estudio fue evaluar el nivel de cultura tributaria de los mercaderes no formales; referente al impuesto que gravan las acciones económicas, La indagación fue de corte cuantitativo y cuyo diseño de segmento etnográfico analítico, la muestra se conformó de 40 comerciantes informales; para la recolección de información se utilizó la técnica del cuestionario. Se llegó a concluir que, las respectivas unidades de análisis no poseen: actitudes, valores y conocimiento, respecto a deberes tributario en un 93%; Asimismo el desconocimiento de los deberes formales ha ocasionado, que se

incumpla los mismos y el incremento de la evasión en tributos en la mayor parte de los contribuyentes.

López y Vásquez (2023) En su indagación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, Chota – 2021”, busca en el desarrollo de su objetivo, donde busca determinar la correlación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las exigencias en materia tributaria de acuerdo con las actividades económicas de arrendar locales a empresas ferreteras en la localidad de Chota. El método aplicado es cuantitativo y el diseño planteado es no experimental – normal, nivel correlacional, y como instrumento de recopilación de información se usó la encuesta. Los resultados obtenidos aplicando una prueba estadística de coeficiente de correlación de Pearson, el cual fue de 0,685; y la significancia fue de 0,001. Se determinó la existencia de una relación significativa entre la variable cultura tributaria y el cumplimiento de las exigencias en materia tributaria por arrendar propiedades para locales comerciales para empresas ferreteras en la ciudad de Chota – 2021 (p. 16).

Zumaeta (2022) En su investigación “La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las Mypes de Lima Metropolitana, año 2019-2021”, planteó como objetivo determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal en las Mypes en la Lima Metropolitana, 2019 – 2021. Su metodología fue descriptiva y correlacional de diseño no experimental y como técnica la encuesta. Su resultado fue su confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach $\alpha = 0.877$. lo cual refleja que la cultura tributaria es significativa en la recaudación fiscal. Se concluyó que la Cultura Tributaria influye significativamente en las Metas de Recaudación Fiscal en las Mypes de Lima Metropolitana. (p. 06)

Maquera (2021) En su indagación sobre la cultura tributaria y como repercute en el cumplimiento de las obligaciones tributarias la cual fue realizada en la asociación unificada del mercado plaza variedades del mercado progreso Puno – 2018, consideró como objeto de estudio evaluar la cultura tributaria y como repercute en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Unificada Mercado Plaza Variedades del Mercado Progreso. La metodología empleada fue analítico, sintético y deductivo, cuyo diseño no

experimental, se utilizó la encuesta como instrumento de recolección de datos; llegó a que el bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, tiene una repercusión negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Unificada Mercado Plaza Variedades del Mercado Progreso Puno-2018. (p. 10)

Cruz y Varillas (2022) en su trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos en las empresas de servicios del distrito de Barranca, 2017”, desarrollo el objetivo determinar la forma en que la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos en las empresas de servicio, con respecto a los restaurantes del distrito de Barranca, 2017. Aplicó una metodología descriptiva, no experimental – correlacional, recopiló los datos con la técnica de la encuesta; obteniendo como resultado aplicando la prueba de Rho de Spearman, una correlación de 0.979, con lo que se determina la influencia de la variable cultura tributaria y la recaudación de impuestos en las empresas de servicio, con respecto a los restaurantes del distrito de Barranca, 2017. (p. 13)

Chapoñan (2023) En su investigación sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de la Cruz, Tumbes – 2021; desarrollo el objetivo evaluar como impacta la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la municipalidad. La metodología aplicada fue cuantitativa, transversal, correlacional y el diseño no experimental; para la recopilación de datos, se utilizó la encuesta. Se obtuvo como resultado al medir la confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach obteniendo un resultado $\alpha = 0.993$, lo cual refleja que la cultura tributaria es prioritaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se concluyó que la cultura tributaria impacta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes - 2021 (p. 11)

López (2023) En su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las microempresas del caserío Cerro Blanco - Tumbes, 2021”, planteó como objetivo determinar de qué manera incide la cultura tributaria en la formalización de las microempresas del caserío de Cerro

Blanco de la región de Tumbes. Su metodología fue descriptiva, con un diseño no experimental y como técnica la encuesta. Su resultado fue que la cultura tributaria incide significativamente en la formalización de los negocios de los microempresarios del caserío de Cerro Blanco. Se concluyó que La cultura tributaria incide favorablemente en la formalización de las microempresas del caserío de Cerro Blanco de la región de Tumbes, aunque se requiere mayor difusión para generar una mayor conciencia tributaria que los con lleva al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (p. 17)

López (2023) En su investigación “Cultura tributaria y su influencia en el aspecto gerencial de la empresa Marven SRL de Puerto Pizarro, año 2021”, planteó como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el aspecto gerencial de la empresa Marven SRL de Puerto Pizarro. Su metodología fue descriptivo, correlacional de corte transversal, con un diseño no experimental y como técnica la encuesta. Su resultado fue p valor es menor a 0,01 (alfa), con respecto al coeficiente de correlación Rho de Pearson, resultó de 0,972, lo cual nos indica una relación positiva y moderada de las variables en estudio. Se concluyó que la cultura tributaria influye significativamente en el aspecto gerencial de la empresa Marven SRL de Puerto Pizarro, en el año 2021 (p. 19)

Cedillo (2022) Plantea como investigación “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2021”, desarrollo el objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes. El método es descriptivo, correlacional de corte trasversal; cuyo diseño fue no experimental; como medio de recopilación de información utilizó la encuesta. Los resultados que se obtuvo fue que p valor es menor a 0,05 (alfa), con respecto al coeficiente de correlación, resultó de 0.6458198, lo cual nos indica una relación positiva y moderada de las variables en estudio. Se concluyó la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes en al año 2021 (p. 15)

Teoría de la Disuasión

Allingham y Sandmo (1972), Es costumbre que el temor a ser sorprendido y sancionado, era motivo suficiente para que una persona decida pagar los impuestos. La forma de pensar que anteriormente se describe, se le reconoce como “Teoría de la Disuasión”; de acuerdo con esta teoría el cumplir con el pago de impuestos es producto de una elección económica razonable: el contribuyente está dispuesto a pagar sus obligaciones siempre que considere que la atención de la evasión sea menor que la sanción que enfrentaría en caso sea descubierta.

Teoría de la elección racional

Carvalho (2013)

La elección racional como teoría, busca dar forma matemática a las preferencias de los individuos, es así como se fortalece como paradigma dominante de las ciencias sociales, principalmente en la economía, de esta forma busca los mejores resultados considerando un proceso metódico y organizado, convirtiéndose en una teoría normativa. Además, se intenta analizar el cumplimiento y las decisiones que se buscan imponer para optimizar los resultados y el logro de los objetivos pretendidos. Es así que un problema para decidir exige al agente 3 condiciones. Primero, la situación actual de las cosas; que conlleva a ejecutar actos, concordante con los resultados que se estima obtener. Así el elegir pagar o discutir en lo judicial algunas posiciones tributarias, siendo de esta forma probable el éxito en el juicio, considerando que los costos y el provecho asociados influyen de forma directa en la toma de decisiones de los administrados, y a su vez, se desprenden actuaciones y resultados, como producto del actuar provenientes de las decisiones asumidas por los ciudadanos, sien el resultado esperado lo que importa decidir.

Teoría de la renta producto

Bahamonde (2012) La presente teoría, sostiene que la renta gravable a “todo ingreso recibido en forma periódica, siempre que provenga de la explotación

de fuentes permanentes, tales como: capital, trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo” (p. 12)

Teoría de flujo de riqueza

Bahamonde (2012);

puede considerar renta imponible, al producto económico que obtiene un contribuyente al ejecutar actividades en un periodo determinado. Esta teoría implica: a) Ganancias de capital. Se obtiene por la enajenación de bienes de capital; b) Ingresos eventuales. Su ocurrencia es ajena a la voluntad del contribuyente; c) Ingresos a título gratuito. Se obtiene por donaciones, herencias y similares. (p.34)

Teoría del consumo más incremento patrimonial

Bahamonde (2012);

Este trabajo tiene como objeto afectar el total de la capacidad contributiva, se considera renta a la sumatoria del consumo más el aumento patrimonial al finalizar cada periodo. De esta forma se gravan los siguientes ingresos: a) cambios de patrimonio. Se gravarán las variaciones del valor de los activos del sujeto en un cada periodo. b) Consumo. Se considerará rentas a la suma de dinero empleada por el contribuyente para cubrir sus necesidades, esto reflejaría la capacidad contributiva (p. 13)

Cultura tributaria

SUNAT (2012);

Establece que; “Son convicciones que los integrantes de un grupo comparten y las reglas que se pactan a los recursos materiales que estos producen. Los valores se consideran como ideas abstractas y las reglas, normas como bienes y principios que rigen a los individuos al momento de su cumplimiento” (p. 20).

Armas y Colmenares (2009), considera a la cultura en materia de tributos, es la acumulación de costumbres, actitudes y conocimientos, que están

vinculadas a los tributos, primordialmente en el cumplir con los deberes de los contribuyentes.

Elementos de la cultura tributaria

Armas y Colmenares (2009),

Consideran que “los tributos que se relacionan con la cultura de los contribuyentes son: Los conocimientos en lo tributario, la educación tributaria y los valores tributarios” (p. 24).

Valores tributarios

Armas y Colmenares (2009), los valores se asocian a los administrados son:

Integridad: Viene ase el actuar con respeto y estima dentro de la sociedad, practicando reglas morales provenientes de la sociedad.

Solidaridad: Actuaciones orientadas a cumplir metas de interés común. De esta forma de relacionan los vínculos de la sociedad, y que crean una unidad entre sus miembros.

Honestidad y compromiso: Ser consciente de las obligaciones y la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes considerados en las normas legales vigentes.

Corredor y Díaz (2007), consideran a los valores fundamentales en el desarrollo cultural son: la sociedad como proyecto, se basa en como cooperan de forma común excluir a sus habitantes; el pacto de la sociedad, considerando a la entidad tributaria pública desean ser partícipes de una sociedad contributiva. Dinámica, no valora a la colectividad social como un proyecto terminado, el cual aún esta construcción. El conocimiento y la información, considera la necesidad de los individuos del conocimiento y información, con el fin de sentirse con la capacidad de hacer prevalecer sus derechos.

Conocimiento tributario

Armas & Colmenares (2009), La base legal como ordenamientos exigidos por la administración de tributos, se enmarca en contexto legal tributario; su

cumplimiento, es obligatorio y su omisión genera infracciones pasibles de sanción como penalidades o multas, que el administrado tiene que pagar.

Educación tributaria

Solórzano (2012), Se considera como actividad que guarda relación con el cumplir las obligaciones en materia tributaria. Tiene como función brindar información a los administrados y fórmalos esto es una doble tarea, decisiva en una comunidad donde se socializan las políticas tributarias, es así como es un proceso por el cual los individuos forman su comportamiento frente a las normas actuales dentro de la jurisdicción donde se desenvuelven, considerando como núcleo a la familia. En la medida que el ciudadano se hace adulto, la influencia es mayor por otras instituciones del estado, las cuales se relacionan con los procesos educativos; este sistema actúa transmitiendo el valor (Deberes en lo tributario), como parte del deber social, considerando al incumplimiento en lo tributario en conductas asociales, esto definirá la conducta que tenga en contribuyente ante las ordenanzas fiscales.

Armas, Colmenares (2009), consideran que la educación en lo tributario, deben de tener como sustente las acciones en la disciplina tributaria y de aplicar los procesos de fiscalización, relacionadas con cumplir las exigencias tributarias ya de forma o sustanciales y que se relacionan con el contribuyente: contacto con el ciudadano, charlas, talleres y uso de medios de comunicación.

Importancia de la cultura tributaria

Corredor & Diaz (2007) establece lo importante para la sociedad cuando los contribuyentes se establecen en la sociedad, por lo que estos desarrollan un sentir solidario. Respecto al cumplimiento tributario, se descubre un mecanismo, referente al bien común y el cumplir con sus obligaciones; conlleva al administrado que exija al gobierno el cumplimiento de sus funciones. Por tal sentido, la cultura en lo tributario convierte la conciencia del ciudadano; en la obligación de contribuir al estado y que los motivos esenciales, son de abastecer por los medios necesarios para que el gobierno cumpla con atender las funciones primarias con eficiencia.

Rentas de capital

Categorías del impuesto a la renta

Según el D.S N° 179-2024 (2004), señala en su Art. 22; Establece en el literal a). lo referente a la categoría de la renta de capital de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Primera : originadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.

Rentas de primera Categoría

Medrano (2018) el IR que afecta los alquileres de locales, y subarrendamiento al igual que las cesiones de bienes; busca el aprovechar de forma pasiva de los mismos otorgando los bienes en uso para terceros.

Bahamonde (2012) Considera que las rentas de primera categoría son: El arrendar predios (Edificaciones o predios), sus accesorios están incluidos, así como la merced conductiva pactada por los servicios que se suministraran por el arrendador (contribuyente que proporciona un bien en alquiler) el tributo que asume el solicitante del alquiler y cuya propiedad del inmueble es el arrendador. Los beneficios generados por la cesión de las propiedades inmuebles y muebles que no sean predios. Los dueños de bienes muebles e inmuebles, pueden ceder sus activos gratuitamente, de acuerdo a las leyes tributarias, se deberá declarar como Renta Ficta el 6% del valor de autoevaluó, cuyo valor se considerará como ingreso bruto.

Renta bruta

Medrano (2018), Se conforma por la contraprestación directa y especie, referente al arrendar y subarrendar los inmuebles como bienes accesorios, por la merced conductiva pactada y los servicios entregados por parte de un arrendador y los tributos a cargo el propietario del bien; esto le corresponda al locador de acuerdo a las exigencias legales. Hay que considerar que los arrendamientos en especie, se debe determinar al valor que ofrece el mercado a momento de devengar los compromisos.

Renta neta y tasa aplicable

Medrano (2018) establece a los administrados afectos al impuesto a la renta de primera categoría, cuentan con el beneficio de deducir el 20% del total de su renta bruta; de acuerdo con el Art. 36 de la Ley del IR. La tasa a aplicar es del 6,25%, y en 5% a deducir de la renta bruta; este impuesto tiene carácter definitivo por el 5%, sobre la renta de primera categoría.

Cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría

SUNAT (2012) Menciona a los contribuyentes afectos a la primera categoría del impuesto a la renta, ofrecen sus bienes inmuebles y muebles en arrendamiento y subarrendamiento; por lo que se debe cumplir con las obligaciones sustanciales y formales.

Obligaciones formales

López (2016) La legislación en materia tributaria, establecen obligaciones al momento en que los contribuyentes utilicen los recursos impugnatorios como reclamaciones y otros, como administrados formalizados:

Uno de los aspectos formales que deben de cumplir los contribuyentes, es contar con su inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC); quienes están obligadas las personas jurídicas, naturales, conyugales, sucesiones indivisas, de hecho, entes colectivos fuera y dentro del territorio nacional; todos afectos para impuestos (SUNTA).

Los administrados deben de solicitar su clave SOL, es una contraseña la cual permite el ingreso a SUNAT Operaciones en Línea (SOL), donde el contribuyente puede realizar operaciones en línea como consultas, notificaciones, fraccionamientos, Otros.

Permite que el usuario, pueda proporcionar información a SUNAT, ya sean por declaraciones declarativas y determinativas, cuando las Administración Tributaria lo solicite.

Obligaciones sustanciales

SUNAT (2020); hace referencia sobre las exigencias elementales, por la entrega de dinero, de contribuyente activo cuyas operaciones propias están gravadas, por lo que relaciona el deber tributario y las exigencias formales son:

La tasa del IR, por alquileres de locales es del 5% mensual del monto pactado.

Los abonos por concepto de pago del impuesto se pueden efectuar, mediante transferencias bancarias, en varios lugares de todo el país. No es obligatorio que los pagos se realicen en la jurisdicción del contribuyente, igual puede utilizar la plataforma de SUNAT.

Bases normativas

Constitución Política del Perú (1993)

“Los tributos se crean, modifican, derogan o exoneran solo por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, que se regulan por Decreto Supremo”. (art. 74)

De la misma forma la (CPP) indica que: “los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasas; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley”. (art. 74)

“Las Leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su promulgación” (CPP) de 1993. (art. 74) **Ley Marco**

del Sistema Tributario Nacional

Es el nombre del Decreto Legislativo N.º 771, que es una ley. Fue promulgado el 31 de diciembre de 1993, y su objetivo es “incrementar la recaudación tributaria, hacer más eficiente, estable y sencillo el sistema tributario y distribuir equitativamente el dinero que va a las municipalidades.”

En el artículo 2, dice que “el Sistema Tributario Nacional está compuesto por el Código Tributario, los impuestos para el gobierno central, los impuestos para los gobiernos locales y los impuestos para otros fines.” “El impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, los derechos arancelarios, las tasas por la prestación de servicios públicos y el nuevo régimen único simplificado” son algunos de los tributos recaudados por el gobierno central. La Ley de Tributación Municipal describe los impuestos para los gobiernos locales, y las “contribuciones a la seguridad social, contribución al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO y contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial - SENATI” son tributos para otros fines.

Código tributario

Decreto Supremo N.º 133-2013 – EF (2013)

“Establece los principios fundamentales, instituciones, procesos y normas del sistema jurídico tributario; y cuyo objetivo es administrar las relaciones jurídicas producidas por los tributos”.

El Código tributario “constituye el eje esencial del Sistema Tributario Nacional y su ámbito de aplicación se basa en las conexiones jurídicas producidas por los tributos”. La palabra en general “tributo” comprende los gravámenes “cuyo cumplimiento no genera una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado” (norma II). También incluye las “contribuciones, que son tributos cuya obligación tiene como hecho generador prestaciones derivadas de la realización de obras públicas o actividades estatales” (norma II), y las “tasas, que son tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, divididas en impuestos, derechos y licencias” (norma II).

Ley del impuesto a la Renta

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, de fecha 08 de diciembre de 2004, con el objetivo de determinar los ingresos que gravan el impuesto a la renta.

El IR afecta “las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiendo por tales aquellas que provengan de una fuente duradera y capaz de generar rentas periódicas, las ganancias de capital”. Art. 1). Además de “otras rentas derivadas de terceros, tal como las define esta ley, en la misma forma que las rentas imputadas, incluyendo el goce o goce, tal como las define esta ley.

Las rentas de fuente peruana, se clasifican en cinco categorías, de acuerdo con la normativa peruana.

“Las que provienen del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, incluidas el valor de las mejoras” (D. S. N.º 179, 2004) Rentas de primera categoría.

Es importante recordar que los contribuyentes se dividen entre contribuyentes domiciliados y no domiciliados en el Perú, así como empresas jurídicas y personas, para facilitar una comprensión más clara del impuesto a la renta.

Definición de términos básicos

Contribuyente

Giraldo (2014)

El contribuyente “es el sujeto respecto de quien se realiza el hecho generador de la obligación tributaria, son las personas naturales o jurídicas, que están afectados por impuestos” (p. 134)

Declaración Jurada

Maldonado (2013)

Las declaraciones juradas en materia tributaria vienen a ser “la transmisión de la información a la administración tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, electrónica entre otros”. (p. 23)

Impuesto

Maldonado (2013) El cumplimiento tributario no determina una contraprestación directa en favor de los contribuyentes por parte del estado,

el nacimiento de los impuestos se da cuando la economía genera ingresos, por parte de las personas como por las empresas y de las operaciones comerciales dentro de la misma.

Obligación Tributaria

Giraldo (2014) la relación de carácter legal y la prestación, considerando el contenido de las obligaciones, por lo que obtenemos la conducta del deudor tributario, la cual persiste en el pago de las deudas tributarias, la finalidad u objeto de la obligación es la de que el deudor pague la deuda tributaria.

SUNAT

SUNAT (2020)

La SUNAT se define como una entidad de administración tributaria adscrita al ministerio de economía y finanzas, encargada de administrar los tributos del gobierno nacional con excepción de los gobiernos locales, ayuda a promover el comercio internacional, estimulando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras; mediante el uso de la tecnología y el reafirmar en los contribuyentes la conciencia tributaria.

Sanción tributaria

Giraldo (2014)

“considera que la sanción como una pena o multa, la cual se aplica a una persona al no cumplir con la ley; la cual es impuesta por la autoridad a una persona que ha vulnerado la ley. Multa que se encuentra tipificada en una ley o reglamento donde se especifican las infracciones” (p. 378).

Usuario y Clave Sol

Maldonado (2013) establece vinculo de los sistemas informáticos en SUNAT, con una clave de usuario, RUC y se les proporciona a los contribuyentes cuando lo solicite (p. 148).

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Formulación de la hipótesis y definición de las variables

3.1.1. Formulación de la hipótesis

a) Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.

b) Hipótesis específicas

1.- Los valores de los contribuyentes en materia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamientos de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.

2.- Los conocimientos tributarios se relacionan con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamientos de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.

3.- La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamientos de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.

3.1.2. Variables

a) Variable independiente: Cultura Tributaria

Definición conceptual

Es la unión de principios básicos de la tributación como: justicia, equidad, solidaridad y los valores conducta y transparencia del Estado como tributario y ente recaudador y administrador de recursos. Es la razón que hace entender a los contribuyentes que cumplir voluntariamente con las

obligaciones tributarias y es un comportamiento que da beneficios para la sociedad; Montiel (2020).

Definición operacional

La variable cultura tributaria será, medida con las dimensiones, como valores tributarios, conocimiento tributario y educación tributaria, aplicando la técnica encuesta y como instrumento se aplica en el lugar y forma donde se generan las obligaciones tributarias, el cuestionario como medición ordinal en escala de Likert en el Distrito de Aguas Verdes.

b) Variable dependiente: Recaudación de la Rentas de Capital

Definición conceptual

Se puede definir las rentas de capital como las provenientes de la explotación de un capital, mueble o inmueble, tangible o intangible, caracterizados porque la fuente de donde provenientes es durante y, por ende, susceptible de generar ingresos de manera periódica. Villanueva (2006).

Definición operacional

La variable recaudación de las rentas de capital será medida mediante las dimensiones, obligaciones formales y obligaciones sustanciales, mediante la aplicación de la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario con medición, ordinal en escala de Likert en el Distrito de Aguas Verdes.

3.2. Tipo y diseño de la investigación

3.2.1. Tipo

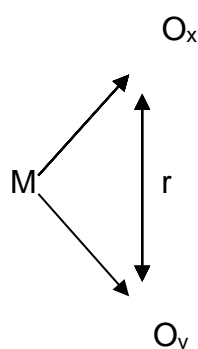
El trabajo de investigación es básico, se encamina a generar nuevos conocimientos, es decir proporcionara buenos medios de entendimiento sobre los fenómenos relacionados con la empresa, buscando la construcción de nuevos instrumentos de medición (Vara, 2010).

Por lo consiguiente la investigación contribuye a brindar nuevos conocimientos sobre la relación que pueda existir entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

3.2.2. Diseño de investigación

El diseño empleado es no experimental transversal, pues no se manipularán las variables de estudio ya que se investigará en un tiempo único (Hernández et al., 2010). Por lo que se puede deducir que no hay manipulación de variables y nos aprestamos a recopilar la información que se relacione con el presente trabajo del año 2024.

Nivel: la investigación es correlacional ya que busca identificar los niveles de relación entre las variables, la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta de primera categoría – alquileres (Hernández et al., 2010). Esto permitirá medir la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta de primera categoría – Alquileres.



Donde:

M: Muestra de estudio

Ox: Cultura Tributaria

Oy: Recaudación de las rentas de capital

r: Relación entre cultura tributaria y recaudación de las rentas de capital.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Se cuenta con una población de 371 contribuyentes que son propietarios de locales comerciales que se arriendan durante el 2024 en el Distrito de Aguas Verdes. Moreno (2021) considera que “La población como un colectivo de estudio es un grupo de casos, establecido, viable y restringido; que establece como referencia para la elección de la muestra que, como objeto, por lo que obtiene una serie de juicios preestablecidos”.

3.3.2. Muestra

Mediante esta fórmula obtendremos la muestra que analizaremos en la presente investigación:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot (p \cdot q)}{(e)^2 (N-1) + Z^2 (p \cdot q)}$$

De donde:

n = Tamaño de la muestra

P y q = Probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = A las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error tipo 1 = 0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95% en la estimación de la muestra el valor de Z = 1.96

N = El total del universo (población)

e = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Conocida la fórmula, calcular el tamaño de la muestra en una población de 371 propietarios de locales comerciales arrendados

durante el 2023 en el Distrito de Aguas Verdes, donde queremos aplicar una encuesta:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 371 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{(0.09)^2 \cdot (370) + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)} =$$

$$n = \frac{3,8416 \times 371 \times 0,25}{0,0081 \times 370 + 3,8416 \times 0,25} =$$

$$n = \frac{356,3084}{2,997 + 0,9604} =$$

$$n = \frac{356,3084}{3,9574} = 90,0360$$

n= 90

Respuesta = 90 propietarios de locales comerciales arrendados - Distrito de Aguas Verdes, 2023 a ser encuestados.

Criterios de inclusión

Se incluyeron todos los contribuyentes que son propietarios de inmuebles y locales comerciales, los cuales perciben un ingreso por alquiler de sus propiedades, y que están ubicados en el Distrito de Aguas Verdes.

Criterios de exclusión

No fue excluido ningún contribuyente perceptor de renta de primera categoría (alquileres), por cuanto la investigación comprendió una muestra censal, es decir se trabajó con el 100% de la población.

3.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Métodos

Método deductivo.

Este método de razonamiento “consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia

con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares” (Bernal, 2010, p. 59).

Es decir que, la investigación tomó teorías generales de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, para estudiarlo en un caso específico en los arrendatarios de locales comerciales en Aguas Verdes.

Método hipotético-deductivo.

“Un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (Bernal, 2010, p. 60). Ante esto se formularon hipótesis las cuales serán contrastadas y permitirán llegar a conclusiones específicas de la presente investigación.

Método analítico.

Este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual” (Bernal, 2010, p. 60).

Se considera en la investigación porque se analizará a las variables de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, para determinar la relación entre las mismas

3.4.2. Técnicas e instrumentos

Técnicas

Encuesta

La encuesta como técnica, nos permitirá aplicar metodológicamente el cuestionario, el cual se realiza personalmente a los propietarios de locales comerciales del Distrito de Aguas Verdes, en la cual se estarán considerando las preguntas que guardan relación y relevancia con lo

planteado en la presente investigación (Arias y Covinos, 2021).

Análisis documental

Mediante esta técnica se recolectan datos de fuentes secundarias (libros, revistas, periódicos) que se utilizan como fuentes para recolectar datos sobre las variables de interés.

Esta técnica nos proporcionara revisar la documentación que maneja la municipalidad distrital de Aguas Verdes., seleccionando la información y documentación necesaria para la resolución al problema planteado.

Instrumentos

Cuestionario

Instrumento en el cual se establecieron las interrogantes que se vinculan a nivel de cada variable del presente estudio, las mismas que se aplicaron a todos los trabajadores de las áreas administrativas y operativas con el propósito de poder medir la incidencia del control interno en la rentabilidad del año fiscal 2022 (Arias y Covinos, 2021)

Ficha de análisis documental

Instrumento que permitió efectuar una síntesis de la información que formó parte de la demostración descriptiva en el análisis de cada variable de investigación mediante los reportes de acciones de control y operaciones financieras de rentabilidad. (Manterola et al., 2019)

3.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento.

Confiabilidad

Se utilizó como técnica de recolección de información la encuesta, esta permitirá juntar opiniones y datos de contribuyentes que generan ingresos primera categoría por el arriendo de locales comerciales en el distrito de Aguas Verdes, respecto de la variable cultura tributaria y

el nivel de cumplimiento del pago del IR por alquileres consideradas como rentas de primera categoría.

Con el fin de recolectar la información de las variables se aplicará como instrumento el cuestionario; utilizando la escala de Likert en los ítems formulados; asimismo se validará por juicio de tres (03) profesionales expertos; considerando un promedio valorativo del 90%. Se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach con el que se determinará el nivel de confianza en la aplicación del cuestionario alcanzando los siguientes resultados:

Tabla 3

Confiabilidad del cuestionario

Variable	Alfa de Cronbach	N.º de elementos
Cultura tributaria	0,92	13
Recaudación de las rentas de capital	0,917	10

Validación

Participaron 3 especialistas en la materia tributaria, quienes se aprestaron a evaluar el instrumento, su vínculo con las variables, dimensiones y indicadores; los cuales inciden con los ítems que forman parte del cuestionario. (Arias y Covinos, 2021)

3.4.4. Procesamiento de datos

El proceso de los datos obtenidos, se efectuó utilizando el Software SPSS V.26; cuya versión es de uso libre, el mismo que nos permitió analizar estadísticamente los datos, elaborado tablas y comprobar las hipótesis planteadas.

Análisis de datos

El análisis de la información se realizó elaborando e interpretando las tablas y gráficos, considerando datos numéricos y porcentuales, buscando analizar de esta forma las variables y su respectiva correlación mediante el coeficiente de Spearman (Imec 2019); Este método estadístico paramétrico que se usa para medir el nivel de relación entre 2 o más variables; en este sentido se aplicó para determinar la correlación de dos variables la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los ingresos provenientes de alquileres de locales comerciales, considerados como restas de capital y/o primera categoría.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis descriptivo

Tabla 1

Nivel de calificación de variable Cultura Tributaria

Calificación	Fcia	%
Baja (17-29)	0	0%
Regular (30-46)	66	73%
Alta (47-60)	24	27%
Total	90	100%

La tabla presenta la distribución de las calificaciones en primer lugar, no se registra ninguna calificación en el rango bajo (de 17 a 29), pues no hay casos en este grupo, representando el 0%. La mayoría de las calificaciones se agrupan en el rango regular (de 30 a 46), con un 73% de los casos en esta categoría. Por último, un 27% de los casos se encuentran en el rango alto (de 47 a 60). Esto indica que la mayoría de los contribuyentes presentan un desempeño regular, mientras que una proporción menor alcanza la calificación alta.

FIGURA N° 1

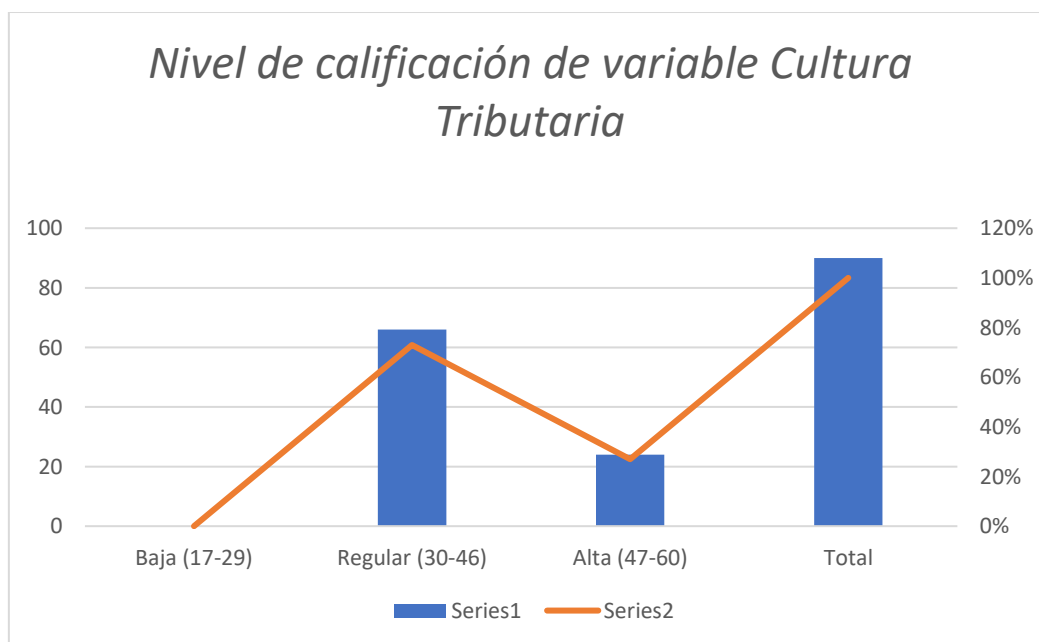


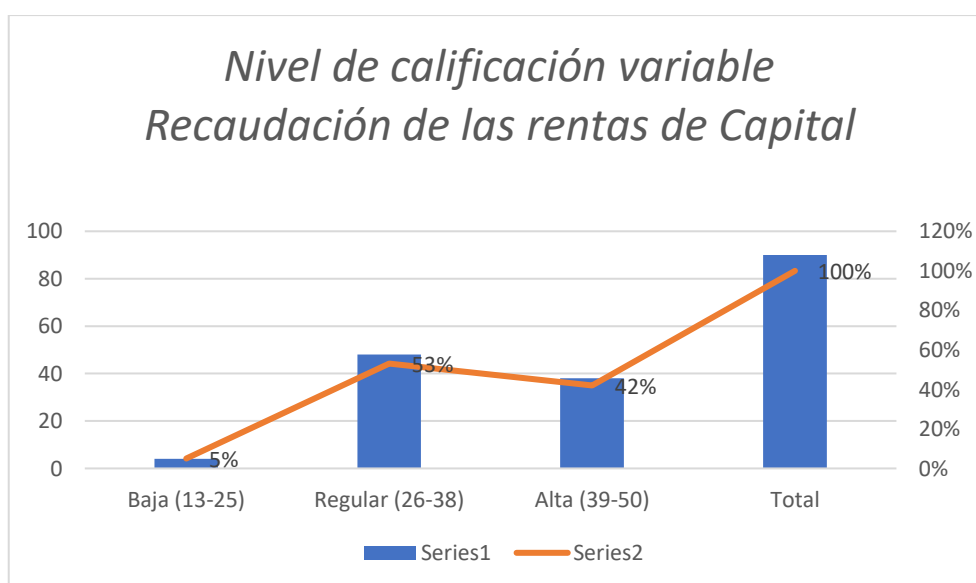
Tabla 2

Nivel de calificación variable Recaudación de las rentas de Capital

Calificación	Fcia	%
Baja (13-25)	4	5%
Regular (26-38)	48	53%
Alta (39-50)	38	42%
Total	90	100%

La tabla muestra la distribución de las calificaciones en tres rangos. Un 5% de los contribuyentes se encuentran en el rango bajo (de 13 a 25), lo que indica que solo una pequeña fracción de estos obtuvo calificaciones bajas. La mayor parte de los contribuyentes, el 53%, se ubica en el rango regular (de 26 a 38), lo que indica que tienen un desempeño promedio. Finalmente, un 42% de los casos se encuentran en el rango alto (de 39 a 50), lo que refleja que una importante proporción de contribuyentes logró identificarse en este nivel. En resumen, la mayoría de los contribuyentes tienen un desempeño regular, con una porción significativa obteniendo buenos resultados y solo un pequeño porcentaje obteniendo calificación baja.

FIGURA N° 2



4.2. Análisis Correlacional

Tabla 3

Correlación entre las variables cultura tributaria y la recaudación de las Rentas de Capital

			Recaudación de las Rentas de Capital
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	,401 **
		Sig. (bilateral)	,000
		N	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El análisis de correlación de Spearman entre la recaudación de las rentas de capital y la cultura tributaria cuyos indicadores estudiados se vinculan con los valores, conocimiento y el nivel de educación en materia tributaria; revela una correlación positiva moderada de 0,401. Esto significa que, en general, a medida que aumenta el nivel de cultura tributaria, también tienden a aumentar la recaudación de las rentas de capital, aunque la relación no es extremadamente fuerte. El valor de significancia 0,000 indica que la correlación es estadísticamente significativa al nivel de confianza del 99%, lo que implica que esta relación no es fruto del azar. Es decir, hay una alta probabilidad de que la conexión observada entre ambas variables sea real y no se deba a fluctuaciones aleatorias.

Tabla 4*Correlación entre valores tributarios y la recaudación de las rentas de capital*

			Recaudación de las Rentas de Capital
Rho de Spearman	Valores Tributarios	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,392** ,000 90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla presenta los resultados de un análisis de correlación de Spearman entre los valores tributarios de los contribuyentes y la recaudación de rentas de capital, y cuyo indicador de la variable cultura tributaria relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

El coeficiente de correlación de Spearman, que es 0.392, indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Esto significa que, en términos generales, a medida que la recaudación de las rentas de capital aumenta, también tiende a hacerlo la variable cultura tributaria.

El valor de significación (Sig.) de 0.000 confirma que la correlación es estadísticamente significativa al nivel del 1%.

Tabla 5*Correlación entre conocimiento tributario y la recaudación de las rentas de capital*

			Recaudación de las Rentas de Capital
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación	,093
		Sig. (bilateral)	,386
		N	90

El análisis de correlación de Spearman entre la recaudación de las rentas de capital y el conocimiento tributario muestra un coeficiente de 0,093, lo que indica una correlación positiva muy débil entre ambas variables. En general se percibe que, no existe una relación clara o significativa entre el nivel de conocimiento tributario y la recaudación de las rentas de capital.

Además, el valor de 0,386 en la significancia (valor p) es mayor que el umbral de 0,05, lo que significa que la correlación no es estadísticamente significativa.

Tabla 6*Correlación entre educación tributaria y la recaudación de las rentas de capital*

			Recaudación de las Rentas de Capital
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,346** ,001 90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Spearman nos permite hacer un análisis de correlación; entre la recaudación de las rentas de capital y la educación tributaria revela una correlación positiva moderada de 0,346, esto indica que, a medida que aumenta el nivel de educación tributaria, también tienden a incrementarse la recaudación de las rentas de capital. Sin embargo, aunque la relación es positiva, su intensidad moderada indica que no es una conexión particularmente fuerte.

El valor de 0,001 en la significancia (valor p) demuestra que estadísticamente existe una correlación significativa en un nivel del 1%.

4.2. Discusión de resultados

Considerando el objetivo general. El análisis de las recaudaciones de las rentas de capital generada por alquileres, se ha llevado a cabo una evaluación del impacto de la cultura tributaria en la correlación entre estas variables. La Tabla 1 presenta los resultados del coeficiente de correlación de Spearman, que revela una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y las recaudaciones de las rentas de capital, con un coeficiente de correlación de 0,401 y un valor de significancia bilateral de 0,000.

Estos hallazgos sugieren que a medida que se incrementa la cultura tributaria en una población, también se observa un aumento en las recaudaciones asociadas a las rentas de capital. La significancia estadística del resultado, evidenciada por un nivel de $p < 0,01$, refuerza la robustez de esta correlación y plantea interrogantes sobre los mecanismos subyacentes que podrían estar impulsando esta relación.

Los resultados son coincidentes con López y Vásquez (2021) quien también halló una correlación de 0.685 significativa al nivel 0,01 entre la cultura tributaria y las obligaciones al impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento. Cedillo (2022) corrobora estos resultados al hallar una correlación de 0,645, la misma que fue significativa al concluir que la cultura tributaria influyó en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tumbes, pues la recaudación del impuesto predial implicó un análisis sobre la cultura tributaria en el cumplimiento de este tipo de impuestos que involucra las rentas de capital. Según la definición de la SUNAT (2012), la cultura tributaria se basa en convicciones compartidas por los miembros de una sociedad, quienes entienden y aceptan las normas y reglas que rigen el uso de los recursos materiales generados a través del trabajo y el consumo. Se debe resaltar que los contribuyentes, al ser parte de un grupo social, logran adoptar ciertos valores (como la justicia, solidaridad y el bienestar común) que los motivaron a cumplir con sus obligaciones fiscales.

Si los contribuyentes comparten la convicción de que los impuestos son necesarios para el bienestar colectivo (como el financiamiento de infraestructura, educación, salud, etc.), se sienten impulsadas a cumplir con

su deber tributario. Esto demuestra que cuando existe una cultura tributaria robusta, donde las reglas y principios se internalizan, todas las personas tienden a cumplir con sus responsabilidades fiscales, entendiendo que su contribución es parte de un compromiso social que beneficia a toda la sociedad. En ese sentido, la cultura en lo tributario transforma la conciencia del ciudadano; en la obligación de contribuir al estado (Corredor & Díaz, 2007).

Al igual que, la definición de Armas y Colmenares (2009) resalta que la cultura tributaria es la acumulación de creencias, actitudes y conocimientos que los individuos tienen sobre los tributos. Esta cultura es factible que implique que los ciudadanos no solo hayan entendido sus obligaciones fiscales, sino que también creen en su importancia y actúan, por consiguiente, los contribuyentes que han sido educados sobre el sistema tributario y comprenden los beneficios que los impuestos generan para la sociedad, son más propensos a cumplir con sus deberes tributarios. Es factible que este aspecto se vea respaldado por la teoría de la disuasión de Allingham y Sandmo (1972), pues el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente puede haberse basado en el temor a ser detectado y sancionado. Según esta teoría, los contribuyentes eligen pagar impuestos como una decisión económica racional, siempre y cuando consideren que el riesgo de ser castigados por evadir el pago es mayor que los beneficios que podrían obtener al no cumplir con sus obligaciones fiscales.

Se puede deducir que, el cumplimiento con los deberes tributarios no es solo una cuestión de obligación legal, sino también de actitudes y creencias internalizadas. Las personas que perciben los tributos como una herramienta justa y efectiva para el desarrollo de su comunidad y su país, se sienten motivadas a cumplir con ellos. Así, cuando existe un conocimiento adecuado sobre el sistema tributario y se fomenta una cultura de respeto hacia los tributos, las personas están más dispuestas a contribuir de manera voluntaria.

En lo que respecta al objetivo específico 1: Determinar la relación entre los valores de los contribuyentes en materia tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por

arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024. El análisis de correlación de Spearman muestra un coeficiente de 0.392, lo que indica una relación positiva moderada entre la recaudación de las rentas de capital y los valores tributarios de los contribuyentes. Además, el valor de significación de 0.000 confirma que esta correlación es estadísticamente significativa al nivel del 1%. En otras palabras, cuando aumentan los valores tributarios de los contribuyentes la recaudación de las rentas de capital, también tiende a aumentar. Esto indica que los contribuyentes poseen los valores como el de integridad, pues han demostrado un comportamiento y consideración en la sociedad, siguiendo normas morales que surgen de la misma. Solidaridad: al practicar acciones orientadas para el logro de metas de interés común. De igual manera han promovido honestidad y compromisos, pues han sido conscientes de las responsabilidades y compromisos para el cumplimiento de los deberes establecidos por las normas legales actuales, tal como lo señalan Armas y Colmenares (2009). Por otro lado, este aspecto se ve corroborado por Corredor y Díaz (2007) cuando señalan que los valores fundamentales en el desarrollo cultural se enfocan en varios aspectos clave que son esenciales para la cohesión y el progreso de la sociedad. En primer lugar, se concibe a la sociedad como un proyecto, lo que implica que su desarrollo depende de la cooperación y el compromiso de sus miembros. Esta cooperación no solo tiene como objetivo alcanzar metas comunes, sino que también establece un marco de inclusión, en el que se subraya la importancia de excluir a quienes no participan activamente en este proceso colectivo.

En cuanto al objetivo específico 2: Determinar la relación entre los conocimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024

El análisis de correlación de Spearman entre las remuneraciones por rentas de capital y el nivel de conocimiento tributario arroja un coeficiente de 0,093, lo que indicó una correlación positiva muy débil entre ambas variables. No existiendo una relación clara o relevante entre el conocimiento tributario y la recaudación por rentas de capital. Además, el valor p de 0,386, superior al umbral de 0,05, indicó también que dicha correlación no posee significancia

estadística. Estos resultados son contrarios a los hallados por López y Vásquez (2023) quien halló una correlación significativa de 0,514, pues en este estudio pese a haber una correlación positiva pero muy débil, no hubo significación estadística. Según López (2023), es posible que esto sea debido a que un porcentaje significativo de contribuyentes no posea aun una mayor conciencia tributaria para el cumplimiento de tales obligaciones. García (2017) halló que la falta de conocimiento en materia tributaria es un problema común, pues muchas personas desconocen cómo realizar correctamente sus propias declaraciones de impuestos. Este desconocimiento surge de la falta de comprensión de las normativas fiscales y la ausencia de un control adecuado sobre sus ingresos y egresos, lo que les impide determinar de manera precisa sus ganancias o pérdidas. Por ello, se ha identificado la necesidad de brindar apoyo continuo y ofrecer capacitaciones especializadas en tributación, con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan adecuadamente con las obligaciones fiscales establecidas por el gobierno.

Con referencia al Objetivo específico 3: Determinar la relación entre la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024. El análisis de correlación de Spearman revela una relación positiva moderada de 0,346 entre la recaudación de las rentas de capital y el nivel de educación tributaria, lo que indica que, al aumentar el nivel de educación tributaria, también tienden a incrementarse las recaudaciones. Sin embargo, la moderada intensidad de la correlación sugiere que la conexión no es particularmente fuerte. Además, el valor p de 0,001 indica que esta correlación es estadísticamente significativa al 1%. Los resultados son coincidentes con los de López y Vásquez (2023) quienes hallaron entre estas variables una correlación de 0,491 la misma que fue significativa.

Lo que indica que la educación tributaria fue fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que no solo implica informar a los ciudadanos sobre sus deberes, sino también formar y orientar su conducta frente a las normas tributarias. Según Solórzano (2012), esta actividad cumple una doble función: por un lado, educar a los administrados

sobre sus responsabilidades fiscales, y por otro, facilitar la socialización de las políticas tributarias dentro de la comunidad. En este sentido, la educación tributaria no se limita a la transmisión de información, sino que busca generar una conciencia social que permita a los ciudadanos comprender la importancia de cumplir con sus deberes y el impacto que este cumplimiento tiene en el bienestar colectivo.

Así mismo La teoría de la elección racional señala firmemente que tanta educación tributaria y la recaudación de rentas se centran en cómo los individuos y las empresas toman decisiones basadas en un análisis lógico de costos y beneficios, que debe de haberse experimentado en los contribuyentes (Carvalho, 2013). Pues esta teoría ofrece un marco para comprender y anticipar cómo las personas y las empresas logran responder a políticas fiscales, y cómo esas respuestas tienen un impacto en la recaudación de impuestos. Además, resalta la importancia de fomentar una cultura tributaria que incentive a los contribuyentes a tomar decisiones racionales que favorezcan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A medida que los individuos crecen, la influencia de las instituciones del Estado, especialmente del sistema educativo, se incrementa, lo que subraya la relevancia de integrar la educación tributaria desde una edad temprana. A través de este sistema, los valores vinculados al cumplimiento de los deberes fiscales deben ser transmitidos como parte de la formación cívica y social. La comprensión del incumplimiento tributario como una conducta "asocial" ayuda a formar una actitud responsable ante el sistema fiscal, reconociendo que la evasión de impuestos no solo perjudica el bienestar común, sino que también constituye una infracción a las normas sociales (Solórzano, 2012). Se considera que la educación tributaria debe estar apoyada por campañas de concientización y fiscalización, orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, y dirigidas a los contribuyentes. Estas campañas deben incluir actividades como el contacto directo con los ciudadanos, la organización de charlas y talleres, así como el uso de los medios de comunicación para difundir la información (Armas y Colmenares. 2009).

Así, la educación tributaria debe concebirse como un proceso integral que supera la simple transmisión de normas. Es un proceso formativo que, al involucrar

a la familia y a las instituciones educativas, tiene el potencial de transformar la manera en que los ciudadanos se relacionan con sus obligaciones fiscales, influyendo de manera significativa en su comportamiento y fomentando una cultura de cumplimiento tributario.

V. CONCLUSIONES

- 1.- Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de las rentas de capital referente a alquileres de inmuebles; en el Distrito de Aguas Verdes – 2024, lo que indica que toda mejora en la cultura tributaria, permitirá la mejora de la recaudación de las rentas de capital
- 2.- Los valores de los contribuyentes están relacionados significativamente con la recaudación de las rentas de capital referente a alquileres de inmuebles en el Distrito de Aguas Verdes – 2024. Esto significa que la praxis de valores adecuados contribuiría a la mejora significativa de la recaudación de las rentas de capital
- 3.- Existe una relación muy débil y no significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación de las rentas de capital referente a alquileres de inmuebles en el Distrito de Aguas Verdes – 2024. Lo que indica que el conocimiento tributario, tal como se implementó en el distrito de Aguas Verdes, no tuvo un impacto relevante en la recaudación de las rentas de capital.
- 4.- Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación de las rentas de capital referente a alquileres de inmuebles en el Distrito de Aguas Verdes – 2024. Por lo que se constata que las campañas o difusión sobre información tributaria han contribuido de manera positiva a la mejora de la recaudación de rentas de capital.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.- La SUNAT debe de implementar acciones integrales dirigidas a fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes, esto conlleva a tener una recaudación de rentas de capital, en lo referente a alquileres de inmuebles para para locales comerciales y maximizar la recaudación fiscal de manera sostenible y equitativa.
- 2.- Fortalecer la educación en valores éticos y cívicos que permitan promover una mayor responsabilidad tributaria y mejorar la recaudación para el logro de un mejor comportamiento tributario de la población.
- 3.- Se recomienda a la SUNAT, realizar evaluaciones periódicas de los programas de conocimiento tributario para determinar su impacto en el comportamiento de los contribuyentes. Asimismo, es esencial implementar estrategias que conviertan el conocimiento tributario en una herramienta más efectiva para promover el cumplimiento fiscal.
- 4.- La SUNAT, debe diseñar programas de educación tributaria que fortalezcan la conciencia ciudadana, sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, enfocándose en mejorar la calidad, alcance y relevancia para generar un impacto real en la sociedad.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. Arequipa, Perú.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Cedillo, A. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2021.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63690/TESIS%20%20CEDILLO%20VASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chapoñan, F. (2023). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital La Cruz, Tumbes 2021. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64173/TESIS%20%20CHAPO%c3%91AN%20INGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz, K. y Varillas, N. (2020). La cultural tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en las empresas de servicio del distrito de Barranca, 2017. <https://repositorio.unab.edu.pe/items/e2c54b1f-1f99-4b1f-9df9-68470ee094ae>
- López, L. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las microempresas del caserío Cerro Blanco - Tumbes, 2021. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64194/TESIS%20%20LOPEZ%20INFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, M. (2023). Cultura tributaria y su influencia en el aspecto gerencial de la empresa Marven SRL de Puerto Pizarro, año 2021. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/64199/TESIS%20%20LOPEZ%20SILVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- López, A. y Vásquez, B. (2023). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría, Chota – 2021. <https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/400>
- Maquera, M. (2021). Cultura tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la asociación unificada mercado plaza variedades del mercado progreso Puno-2018. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17437>
- Moreno, E. (2021). La población en una investigación. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-eslapoblacion.html>.
- Muñoz, A., & Zárate, J. (2018). Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay, provincia del Guayas. Tesis de Pregrado. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10191?locale=fr>
- Palacios, A. (2017). Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador. Tesis Maestría. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador: <http://bibliotecavirtualoducal.uc.cl/vufind/Record/oai:localhost:123456789-1435879>
- Palomino, M. (2018). La obligación tributaria. Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa (24),1-21: https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/praxis.turn_24/pdf/01.pdf
- Peña, P. (2017). Factores que intervienen en el cumplimiento de pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la ciudad de Juanjuí. Tesis de Pregrado. Universidad Agraria de la Selva, Tingo María, Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.14292/1281>
- Pérez, C. (2005). Muestreo estadístico: Conceptos y problemas resueltos. México: Pearson: <https://es.scribd.com/document/379739868/Perez->

- Pérez, L. (2017). El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Tesis de maestría. Universidad Técnica de Ambato, Ambato:
<https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5876>
- Prado, M., & Huanay, Y. (2019). La conciencia tributaria y el pago del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de inmuebles del distrito de Chilca en el año 2016. Tesis de Pregrado. Universidad Peruana de los Andes, Huancayo, Perú:
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/879>
- Ricardo, D. (1959) Principios de Economía Política y Tributación. (P. De a Nuez, & C. Rodríguez, Trads.) Madrid: Ediciones Pirámide. Chrome extensión:
https://ehu.eus/Jarriola/Docencia/Ecolnt/Lecturas/David%20Ricardo_Principios_VII_Comercio%20exterior.pdf
- Rivera, R., & Sojo, C. (2005) Cultura Tributaria en Costa Rica. FLACSO:
<http://calidadacademica.conare.ac.cr/infofiscal/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Robles, C. (2018) La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú:
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, J. (2011) Cultura Tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. Paris - Asunción: Servicios Gráficos SV:
<https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

- Roldán, P. (07 de enero de 2017) Organización. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/organizacion.html>
- Sevilla, A. (19 de octubre de 2016) Capital humano. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/capital-humano.html>
- Stephen, R., & Coulter, M. (2010) Administración (10° ed.). México: Pearson Educación: <https://www.auditorlider.com/wpcontent/uploads/2019/06/Administracion-10ed- Robbins-y-Coulter-1.pdf>
- SUNAT. (2012) Cultura tributaria. Libro de consulta. Lima: Punto y Gráfica SAC: <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021) Ingresos Tributarios del Gobierno Central: enero 2021. Estadísticas y Estudios.
- SUNAT (02 de enero de 2019) Obtenido de Orientación SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/ruc-personas/inscripcion-al-ruc-personas/6745-03-tablas-anexas-ruc-personas>
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta [D.S. N°179-2004]. (08 de 12 de 2004) Ley del IR. Lima, Perú: Contadores & Empresas.
- TUO del Código Tributario [D.S. N° 133-2013-EF]. (22 de junio de 2013) MEF. Normas legales, Lima: Actualidad Empresarial.
- Trejo, E. (2018) La cultura tributaria en México como instrumento de identidad Nacional: Xihmai, XIII (26), 115-136: <https://dialnet.UNI-Rioja.es/servlet/articulo?codigo=6794794>
- Vara, A. (2010) Pasos para una tesis exitosa. Lima: Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos: <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7->

PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf

Valdivia, M. (2014) Administración Tributaria (1° ed.). Lima: Unión de la Universidad Peruana Unión: https://presys-proesad.upeu.edu.pe/materiales/CON-0714-0306_1363819423.pdf

Villegas, H. (1999) Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (7° ed.). Buenos Aires, Argentina: Depalma: <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Zumaeta, J. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana, año 2019-202. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6935>

ANEXOS

ANEXOS 1

Anexo 1: Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Independiente: Cultura Tributaria	Menciona que la cultura tributaria, es la unión de principios básicos de la tributación como justicia, equidad, solidaridad, y conducta y transparencia del Estado como ente recaudador y administrador de recursos. Es la razón que hace entender a los contribuyentes que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias y es un comportamiento que da beneficios para la sociedad, Montiel (2020)	La variable cultura tributaria será medida con las dimensiones, valores tributarios, conocimiento tributario y educación tributaria, aplicando la técnica encuesta y como instrumento el c Formas y lugar de pago cuestionario con medición ordinal en escala de Likert en el Distrito de Aguas Verdes.	Valores Tributarios	Honestidad y Compromiso	Escala de Likert. (1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo.
				Integridad	
			Conocimientos Tributarios	Normas Legales	
				Cumplimiento de la normativa tributaria	
			Educación Tributaria	Campañas o Charlas Tributarias	
				Difusión de información tributaria	
Dependiente: Recaudación de las rentas de capital	Se puede definir las rentas de capital como las provenientes de la explotación de un capital, mueble o inmueble, tangible o intangible, caracterizados porque la fuente de donde provienen es durable y por ende susceptible de generar ingresos de manera periódica. Villanueva, (2006).	La variable recaudación de las rentas de capital será medida mediante las dimensiones, obligaciones formales y obligaciones sustanciales, mediante la aplicación de la técnica encuesta y como instrumento el cuestionario con medición ordinal en escala de Likert en el Distrito de Aguas Verdes.	Obligaciones Formales	Inscribirse ante Sunat para obtener un RUC Emitir y entregar comprobantes de pago Cumplir con presentar las declaraciones juradas de impuestos mensual y anual	Escala de Likert. (1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo.
			Obligaciones Sustanciales	Pago del Impuesto Forma y lugar de pago	

Anexo 2: Matriz de consistencia

TEMA: La cultura tributaria y su relación en la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Problema General:	Objetivo general:	Hipotesis General	Variable Dependiente:		
¿Cómo se viene dando la cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes- 2024?	Determinar cómo se viene dando la cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.	Cultura Tributaria	Valores Tributarios	Honestidad y Compromiso
					Integridad
				Conocimiento Tributario	Normas Legales
					Cumplimiento de la normativa tributaria
			Educación Tributaria	Campañas o Charlas Tributarias	
					Difusión de información tributaria
Problemas específicos:	Objetivos específicos:	Hipotesis específicas	Variable Independiente :		
¿Cómo se relaciona los valores de los contribuyentes en materia tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024?	Determinar la relación entre los valores de los contribuyentes en materia tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024.	Los valores de los contribuyentes en materia tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024.	Recaudación de las rentas de capital	Obligaciones Formales	Inscribirse ante Sunat para obtener un RUC
					Emitir y entregar comprobantes de pago
¿Cómo se relaciona los conocimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024?	Determinar la relación entre los conocimientos tributarios con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.	Los conocimientos tributarios se relacionan con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.			Cumplir con presentar las declaraciones juradas de impuestos
¿Cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes 2024?	Determinar la relación entre la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.	La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones por el impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en el Distrito de Aguas Verdes - 2024.		Obligaciones Sustanciales	Pago del Impuesto
					Cumplir con retener o percibir tributos según lo indique la norma

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario

Estamos realizando una encuesta para saber qué piensan los ciudadanos sobre el cumplimiento tributario.

Realizamos y le Presentamos una serie de preguntas, todas relacionadas con el pago de impuestos, la ética, la cultura tributaria y la renta. Por favor responda honestamente para que los resultados obtenidos sean válidos y confiables.

Es importante que leas atentamente las preguntas y respondas según lo que mejor refleje tu opinión.

Recuerde, nos interesan todas las respuestas que usted dé, por lo que le pedimos que responda TODAS las preguntas.

Le agradecemos de antemano su cooperación y le aseguramos que las respuestas a esta encuesta serán tratadas de forma respetuosa y anónima.


Sexo: Masculino _____ Femenino _____
 Edad: _____ años.
 Máximo grado de Estudios: _____

Por favor, en cada pregunta, marque con una X la fila que corresponda al número de la opción que mejor refleje su respuesta:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5



N°	VARIABLE 1: Cultura tributaria	ESCALA				
		1	2	3	4	5
D1: Valores Tributarios						
INDICADOR: Honestidad y Compromiso						
1	¿Piensa usted que es una persona que tiene actitud para cumplir con las declaraciones de impuestos?					
2	¿Se esfuerza mucho para cumplir con el pago de sus impuestos?					
INDICADOR: Integridad						
3	¿No pagar impuestos le genera sentimientos de culpa?					
4	¿Considera usted que el no pagar impuestos es un delito?					
5	¿Considera usted que el sistema de pago de impuestos beneficia a los que no pagan?					
D2: Conocimiento Tributario						
INDICADOR: Normas Legales						

6	¿Cree usted que el sistema de pago de impuestos actual es justo para la mayoría de las personas?					
7	¿Esta informado sobre el programa de condonación de impuestos relacionados con incumplimientos en la declaración y pago de impuestos atrasados?					
INDICADOR: Cumplimiento de la Normativa						
8	¿Considera que el pagar impuestos es un ejemplo de civismo para las personas que nos rodean?					
9	¿Cree usted que el sistema de pago de impuestos actual es justo para la mayoría de las personas?					
D3: Educación Tributaria						
INDICADOR: Campañas o Charlas Tributarias						
10	¿Asiste a cursos y/o charlas tributarias?					
11	¿Es de su interés capacitarse en materia tributaria?					
INDICADOR: Difusión de información Tributaria						
12	¿Considera que, si tiene la capacidad contributiva, debe de cumplir con el pago de sus impuestos?					
13	¿De acuerdo a su régimen de actividades debe cumplir con la presentación de sus declaraciones?					
	VARIABLE 2: Recaudación de las rentas de capital	ESCALA				
		1	2	3	4	5
D4: Obligaciones Formales						
INDICADOR: Inscribirse ante SUNAT para obtener un RUC						
14	¿Cuenta con número de RUC?					
15	¿Cuenta con domicilio fiscal declarado ante SUNAT?					
INDICADOR: Emitir y entregar comprobantes de pago						
16	¿Conoce el reglamento de comprobantes de pago?					
17	¿Emite comprobantes de pago por los ingresos obtenidos?					
INDICADOR: Cumplir con presentar las declaraciones juradas de impuestos mensual y anual						
18	¿Presenta declaraciones juradas mensuales – SUNAT, de acuerdo a su régimen tributario?					
19	¿Presenta declaraciones juradas anuales – SUNAT, de acuerdo a su régimen tributario?					
D5: Obligaciones Sustanciales						
INDICADOR: Pago del Impuesto						
20	¿Paga sus impuestos porque el riesgo de ser detectado o sancionado es alto?					
21	¿Cree usted que es justo pagar impuestos?					
INDICADOR: Forma y lugar de pago						

22	¿El Sistema de Administración Tributaria se caracteriza por obstaculizar al contribuyente en el pago de impuestos?					
23	¿Cada vez los procedimientos del Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento tributario, es más confuso?					

INFORME DE OPINIÓN EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Apellidos y Nombres del experto (a)	Cargo o Institución donde labora	Mención de título o grado
Montoya Pérez, Oscar Napoleón	Docente Untumbes	Magister en Gestión Pública
TÍTULO: La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2023		

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	TITULO	Hace referencia al problema mencionando las variables																				X		
2	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																			X			
3	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																				X		
4	ACTUALIDAD	Está acorde a los cambios en la Administración Moderna																				X		
5	ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica																					X	
6	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				X		
7	INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de cultura tributaria																			X			
8	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teórico científicos																					X	
9	COHERENCIA	Entre los indicadores y las dimensiones																					X	
10	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					X	
TOTAL																						85	90	95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Autora del Instrumento: Br. Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche
Br. Keyla Abigail Fernández García

(X) El instrumento es aplicable por reunir las condiciones específicas del mismo.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: MUY BUENA

Lugar y fecha: Tumbes, 11 de marzo 2024

DNI N° 42291524

Teléfono N° 972862689

Firma del experto


Mg. Oscar N. Montoya Pérez
Dni 42291524

INFORME DE OPINIÓN EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Apellidos y Nombres del experto (a)	Cargo o Institución donde labora	Mención de título o grado
Emily Jandira Infante Carrasco	Docente Untumbes	Contador Público, Maestro en Auditoría Integral
TÍTULO: La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2023		

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	TITULO	Hace referencia al problema mencionando las variables																			X		
2	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																			X		
3	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			X		
4	ACTUALIDAD	Está acorde a los cambios en la Administración Moderna																				X	
5	ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica																				X	
6	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				X	
7	INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de cultura tributaria																		X			
8	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teórico científicos																			X		
9	COHERENCIA	Entre los indicadores y las dimensiones																				X	
10	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X		
TOTAL																					85	90	95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento es aplicable por reunir las condiciones específicas del mismo.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: MUY BUENA

Autora del Instrumento: Br. Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche
Br. Keyla Abigail Fernández García

Lugar y fecha: Tumbes, 11 de marzo 2024

DNI N° 72174338

Teléfono N° 983791387

Firma del experto



Mg. Emily Infante Carrasco
DNI 72174338

INFORME DE OPINIÓN EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Apellidos y Nombres del experto (a)	Cargo o Institución donde labora	Mención de título o grado
Dr. Eddy Miguel Aguirre Reyes	Docente Untumbes	
TÍTULO: La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2023		

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	TITULO	Hace referencia al problema mencionando las variables																				X		
2	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado																				X		
3	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			X			
4	ACTUALIDAD	Está acorde a los cambios en la Administración Moderna																				X		
5	ORGANIZACIÓN	Existe una organización Lógica																				X		
6	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X	
7	INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de la cultura tributaria																				X		
8	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teórico científicos																				X		
9	COHERENCIA	Entre los indicadores y las dimensiones																				X		
10	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				X		
TOTAL																						90	95	100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento es aplicable por reunir las condiciones específicas del mismo.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: MUY BUENA

Autora del Instrumento: Br. Ana Ckey Stefany Nuñez Atoche
Br. Keyla Abigail Fernández García

Lugar y fecha: Tumbes, 15 de marzo 2024

DNI N° 00218009

Teléfono N° 9178522

Firma del experto



Dr. Eddy Miguel Aguirre Reyes
Dni 00218009

DECLARACIÓN JURADA
DE VERIFICACIÓN DE REPORTE DE SIMILITUD

Yo, Carlos Martín Barrientos Araujo, docente asesor, identificado con DNI N° 00374359, DECLARO BAJO JURAMENTO, que haciendo uso del software Turnitin que me ha proporcionado la UNTUMBES, he procedido a revisar la tesis que se indica a continuación; la cual se encuentra dentro del rango permitido como porcentaje de similitud autorizado:

ESCUELA PROFESIONAL	
CONTABILIDAD	
AUTORES:	
Nº DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
75785269	Keyla Abigail Fernández García
73964516	Ana Ckey Stefany Núñez Atoche
TITULO DE LA TESIS	
La cultura tributaria y su relación con la recaudación de las rentas de capital en el Distrito de Aguas Verdes – 2024	
PORCENTAJE DE SIMILITUD	NÚMERO DE LA CLASE
20%	44463002

Lo que se indica, cumple con lo dispuesto en los Art. 8.2 y 8.3 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI), el cual establece que las Universidades deben implementar acciones para la protección de la propiedad intelectual.

Tumbes, 25 de febrero del 2025

Dr. CPC Carlos Martín Barrientos Araujo
Asesor del Proyecto de Tesis
Código ORCID: 0000-0001-5746-5843